

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNITAT VALENCIANA

10599 *Resolución de 5 de octubre de 2016, de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, por la que se incoa expediente de declaración como bien de interés cultural, con la categoría de bien mueble de carácter individual, a favor de la Virgen de la Almoína, pintura sobre tabla, procedente de la Casa Gremial de Molineros de Valencia.*

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana señala que corresponde a la Generalitat velar por la protección y defensa de la identidad y los valores e intereses del pueblo valenciano y el respeto a la diversidad cultural de la Comunitat Valenciana y su patrimonio histórico.

Por su parte, la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, establece en su artículo 2 que aquellos bienes que por sus singulares características y relevancia para el patrimonio cultural merezcan especiales medidas de protección, divulgación y fomento serán declarados bienes de interés cultural.

Los informes obrantes en el expediente acreditan que en la Virgen de la Almoína, procedente de la Casa Gremial de Molineros de Valencia, residen los valores o intereses patrimoniales con grado de singularidad y de relevancia que justifican su declaración como Bien Mueble de Interés Cultural:

- Valor artístico: como obra de arte y valor artístico como pintor de gran prestigio en su época, cuyo estilo pictórico se enmarca dentro del estilo hispano-flamenco.
- Valor histórico: como seña de identidad de la Casa Gremial de Molineros de Valencia.

Considerando lo que dispone el artículo 27 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte resuelve:

Primero.

Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de bien mueble, a favor de la Virgen de la Almoína, encomendando su tramitación a la Dirección General de Cultura y Patrimonio de esta Conselleria.

Segundo.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, describir el bien y los valores que lo hacen merecedor de esta distinción cultural, así como establecer su régimen de protección.

Tercero.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, solicitar los informes de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos y de la Universitat de València, notificar la presente resolución a los interesados y comunicarla al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Cuarto.

Conforme a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, abrir

período de información pública, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el «Diari Oficial de la Comunitat Valenciana». El expediente estará a disposición de los interesados en la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, avenida de la Constitución, número 284, de Valencia.

Quinto.

Publicar la presente resolución con su anexo en el «Diari Oficial de la Comunitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 5 de octubre de 2016.–El Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, Vicent Marzà Ibáñez.

ANEXO

Datos del bien objeto de la declaración

Denominación/título: la Virgen de la Almoína.
Autor: Maestro de Perea.
Cronología: fines del siglo XV y principios del XVI activo entre 1490 y 1510).
Sección: pintura.
Medidas: 145 x 68 cm.
Materia: temple sobre tabla, con fondo dorado y esgrafiado.
Técnica: soporte de madera, temple. Fondo de oro y esgrafiado.
Estado de conservación: regular.
Uso: procedencia original de la Casa Gremial de Molineros de Valencia. Actualmente pertenece a una colección privada y aparece en subasta pública.
Ubicación: Valencia. Colección privada. Aparece en subasta pública.
Descripción:

La tabla denominada la Virgen de la Almoína representa a la Virgen con el Niño, sentada en un trono, rodeada de fondo dorado, con una cenefa decorativa en la parte superior y un guardapolvos con decoración *a candelieri*. En la parte inferior aparece la inscripción «La Almoyna», que sugiere su procedencia en el ámbito de la Corona de Aragón, concretamente del Reino de Valencia.

Su estilo y origen valenciano viene determinado por el estilo pictórico que se vislumbra en la composición empleada para el modelo de la virgen y asociarlo con el Maestro de Perea, pintor valenciano de finales del siglo XV y principios del XVI, que desarrolló su actividad en el Reino de Valencia, con importantes encargos pictóricos (entre ellos, el Retablo de los Tres Reyes del Museo de Bellas Artes de Valencia, procedente de la Cartuja de Portaceli).

Significación histórica de la Virgen de la Almoína:

Según las investigaciones, esta tabla debía proceder de un retablo realizado para la Casa Gremial de Molineros de la ciudad de Valencia. Las casas gremiales solían contar con una capilla dedicada al patrón del oficio o a la Virgen. Los encargos de retablos para estas capillas de las casas gremiales eran muy abundantes en la Valencia del siglo XV, indicando la categoría del gremio o casa gremial según las devociones recogidas en sus capillas privadas. Otro ejemplo de retablo de gran importancia es el denominado San Jorge del Centenar de la Ploma, actualmente en el Victoria and Albert Museum de Londres, procedente de la milicia urbana y de ballesteros de la ciudad de Valencia.

De ahí la importancia de esta tabla pues es un ejemplo de la obra de un artista de reconocido prestigio en su época y asimismo de la actividad cultural dentro de la sociedad valenciana del momento.

Valor patrimonial de la Virgen de la Almoina:

Se estima que la Virgen de la Almoina posee los valores o intereses patrimoniales que a continuación se relacionan, en grado de singularidad y de relevancia justificativo de su declaración como bien mueble de interés cultural, a saber:

El Maestro de Perea es un pintor valenciano vinculado al estilo hispano-flamenco, continuador de la tradición iniciada en el Reino de Valencia por pintores como Jacomart y Reixach.

Su personalidad artística ha mostrado su amplia capacidad artística al considerarse autor de piezas de gran valor patrimonial como la tabla de San Lázaro, santa Magdalena y santa Marta de la Fundación Lázaro Galdiano, o la tabla de La Visitación del Museo del Prado, ambas en Madrid.

El Museo de Bellas Artes de Valencia conserva varias piezas del Maestro de Perea, una Virgen de la leche (49,37 cm) y una Santa Lucía, y una Santa Faz sostenida por dos ángeles (50,8 x 159 cm), y el retablo de los Tres Reyes (548 x 277 cm) procedente de la cartuja de Portaceli.

Esta tabla de considerable tamaño debió ser la imagen principal de una capilla dedicada a la Virgen María con el Niño en sus brazos. La iconografía de la tabla vendría a relacionarse con los retablos dedicados a los Gozos de la Virgen, un tema muy habitual en la pintura valenciana medieval.

La compra de dicha pieza por parte de la autoridad valenciana sería recomendable tanto por el hecho de que ello contribuye al aumento de la colección propia de pintura medieval valenciana, como por la calidad artística e interés histórico de la pieza.

Ello supone no solo un acto de recuperación de un sobresaliente bien del patrimonio artístico valenciano, sino que además permite recuperar una parte sustancial de nuestra historia y contribuye a incrementar las posibilidades de ahondar y profundizar en el conocimiento de la historia de la pintura valenciana medieval.

Dicha compra permitirá incrementar y completar la colección ya existente en los museos valencianos y configurar un corpus de obra de este singular artista del llamado Siglo de Oro valenciano, así como recuperar un inestimable bien del patrimonio artístico de los valencianos y evitar su pérdida y dispersión.